

DECRETO N° 525 /

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, la Ley N°19.378 de 1995; Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Convenio Promoción de Salud, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bio Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 25 de Mayo de 2015; Decreto Alcaldicio N°3532, de fecha 31 de Diciembre de 2015; Acta de Conformación de Comisión Intersectorial de Promoción de Salud Trienal 2016-2018; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Marco de las políticas y prioridades de Salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la Salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de Salud Pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y, de este modo puedan mejorarla;
- 2.- Que, considerando que tales necesidades forman parte de las de este Servicio, por el presente Decreto se viene a Decretar la conformación de Comisión Intersectorial de Promoción de Salud Trienal 2016-2018, en los términos expuestos en los antecedentes tenidos a la Vista.

DECRETO:

- 1.- CONFORMESE** una Comisión Intersectorial de Promoción de Salud Trienal para el período 2016-2018, la que estará integrada por:
- a.-) Alcalde de la Comuna, Sr. Antonio Rivas Villalobos.
 - b.-) Directora DAS, Dra. Vilma Razmilic Bonacic.
 - c.-) Coordinadora Comunal de Senda, Sra. Angeline Spielman.
 - d.-) En. Of. Seguridad Pública, representante Álvaro Arancibia Muñoz.
 - e.-) Representante Of. De Deporte, María Córdova Reyes.
 - f.-) Enc. Of. De la Mujer, María Valenzuela.
 - g.-) Consejo Desarrollo Local CESFAM Leonera, Pte. Roberto Arellano.
 - h.-) Representante de CDL Leonera y Agrupación Paris. Luis Moreno.
 - i.-) Consejo Desarrollo Local CESFAM Pinares, Pta. Enriqueta Muñoz Osses.
 - j.-) Consejo Desarrollo Local CESFAM Pinares, Miriam Sanhueza Loyola.
 - k.-) Consejo Desarrollo Local CESFAM Chiguayante, Sra. Flor Figueroa C.
 - l.-) Consejo Desarrollo Local CESFAM Pinares, Sr. Pedro Seguel S.
 - m.-) COSME Leonera, Srta. Eunice Uribe, Porvenir School.

14 MAR 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



- n.-) COSME Pinares, Sra. Leticia Avello, Colegio Andres Bello.
ñ.-) COSME Chiguayante, Claudia Bravo, Orientadora Esc. Rep. Alemana.
o.-) Enc Promoción CESFAM Chiguayante, María Elena Costa.
p.-) Enc Promoción CESFAM Pinares, Sandra Estai.
r.-) Enc Promoción CESFAM Leonera, Cecilia Araneda.
s.-) Ana Luisa Vargas Cisternas, Encargada de Promoción.

2.- Dicho comité deberá velar por los objetivos establecidos en su constitución, entre los que destaca principalmente la Elaboración del Plan de Promoción de Salud para el período 2016-2018 en base a lo detectado en los diagnósticos participativos.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.

